DECRETO Nº

4211

TEMUCO,

2 0 DIC 2021

VISTOS:

- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuço y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CECILIA VIVIANA SEPULVEDA RIQUELME

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia por **CONTINGENCIA COVID - 19**, en su calidad de **Enfermera**, lo que contempla:

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación
- Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria
- Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.
- Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.

Tural la l				
Monto Total	\$1.073.685			
Período desde	01.12.2021	Hasta	31.12.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	• FORTA	FORTALECIMIENTO RRHH	
Centro Costo	32.63.01 /		 VACUNACIÓN COVID 19. CESFAM Pedro De Valdivia 	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685. (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OF MSR /NBP/MRS/arg

Of. de Partes Municipal Departamento de Salud Interesado ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE